



**Juzgado Diecisiete Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali
Valle del Cauca**

SUSTANCIACIÓN No. 427

Radicación: 76001-3-31-017-2015-00220-00
Actor : CARMEN EUGENIA VELÁSQUEZ CATAÑO
Demandado: NACION- MINEDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, quince (15) de Mayo dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda al demandado, se procederá a fijar fecha y hora para que se surta la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.⁹

La inasistencia a la audiencia acarreará las consecuencias previstas en el numeral 4 del citado artículo

En mérito de lo anterior, el DESPACHO

DISPONE:

Fijase como fecha para que se surta la audiencia inicial el día veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017) a las 04:00 P.M, a realizarse en la Sala 10 de audiencias, piso 05.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO JOSÉ CAICEDO GIL
JUEZ

C.R.H

⁹ Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda o de la de reconvencción según el caso, el Juez o Magistrado Ponente convocará a una audiencia...”